FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para Actualizar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales

2026

Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para Actualizar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales

San Salvador, agosto 2026

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento para Actualizar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales

Reproducción: parcial
Dirección: 9° calle poniente N° 3843, colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

Página oficial: http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud.
La Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional ha emitido el "Procedimiento para Actualizar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales"
Únicamente aplicara para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

Distrito de San Salvador y Capital de la República. El Salvador, C.A.

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Lic. Mario Machón Andino Jefe Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	
Revisado	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	
Revisado	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Unidad de Planificación	
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad-honorem	

Equipo Técnico:
Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

Contenido

Ficha Catalográfica 1
Autoridades 2
Introducción 4
Objetivos 4
General 4
Específicos 4
Alcance 5
Responsables 5
Normativa aplicable 5
Siglas y Abreviaturas 5
Definiciones 5
Procedimiento 6
Flujograma. 6
Documentos de referencia 7
Control de Cambios 7

Introducción

El FOSALUD, a través del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, es el responsable de formular el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales en los centros de trabajo de los cuales es titular y cuenta con quince o más trabajadores, dichos programas serán elaborados y actualizados de acuerdo con su actividad, los que tendrán una vigencia de un año.

Este documento establece el procedimiento para elaborar o actualizar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, ya sea que se trate de dar continuidad a un programa que ha transcurrido su período de vigencia o que se trate de la creación de uno nuevo, con lo que se da cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos y además se evita el ser como Institución sujeto de sanciones de multa por incumplimiento.

La creación o actualización del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, contribuye al correcto cumplimiento de esta responsabilidad institucional, promoviendo la optimización de recursos, la reducción de errores y la uniformidad en la toma de decisiones.

Objetivos

General

Establecer un procedimiento estandarizado para la creación o actualización en la elaboración de propuesta, evaluación y aprobación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, con el fin de asegurar que este tipo de conformación se realicen de manera eficiente, coherente y alineada con los objetivos estratégicos y normativas vigentes.

Específicos

- Definir las actividades del procedimiento de creación o actualización del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, desde la identificación de necesidades hasta su implementación y actualización, asegurando la claridad en los roles y responsabilidades.
- Garantizar la participación de los responsables de cada unidad organizativa en la creación o actualización del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, para asegurar que el resultado de ello se encuentre apegado a la Ley.
- Facilitar la participación efectiva de los empleados en la elaboración del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Alcance

Este procedimiento se aplica en los centros de trabajo donde es titular el Fosalud y que cuentan con 15 o más empleados.

El procedimiento inicia con la elaboración de la propuesta de creación o actualización de Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y termina con la autorización del programa por parte del Consejo Directivo del FOSALUD.

Responsables

- Consejo Directivo: En su función de autoridad máxima de la Institución, autoriza en reunión ordinaria el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- UMASSO: Elabora propuesta de Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- CSSO: Revisa propuesta y elabora versión definitiva del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Normativa aplicable

- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT)
- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (RGPRLT)

Siglas y Abreviaturas

FOSALUD:	Fondo Solidario para la Salud.
UMASSO:	Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional
UCI:	Unidad de Comunicaciones Institucionales.
MTPS:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
CSSO:	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
PGPRO:	Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales

Definiciones

1. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores o sus representantes encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

2. Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales: Documento que por disposiciones de Ley, debe ser formulado por el Fosalud, en su calidad de empleador y debe ser ejecutado en el año calendario y cuenta con diez elementos básicos que comprenden mecanismos de evaluación periódica, identificación y seguimiento de riesgos ocupacionales, registro de accidentes, plan de emergencias, entrenamiento sobre riesgos

ocupacionales, primeros auxilios, programas complementarios, reuniones del CSSO, actividades preventivas, sensibilización de riesgos psicosociales.

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Fase 1. Preparación				
UMASSO	1	Elaboración de propuesta de Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales	Elaborar un proyecto de Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, revisando el que se haya implementado en el año próximo anterior, en cualquiera de los centros de trabajo en los que es Titular el Fosalud.	
CSSO	2	Revisar propuesta y elaborar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales	Durante los primeros dos meses del año calendario, el CSSO revisa propuesta y procede a elaborar el documento definitivo que será sometido a aprobación del Consejo Directivo.	
Consejo Directivo	3	Aprueba Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales	En su función de autoridad máxima de la Institución, autoriza en reunión ordinaria el Programa.	Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales Aprobado GL-UMASSO-002-002.001

Flujograma

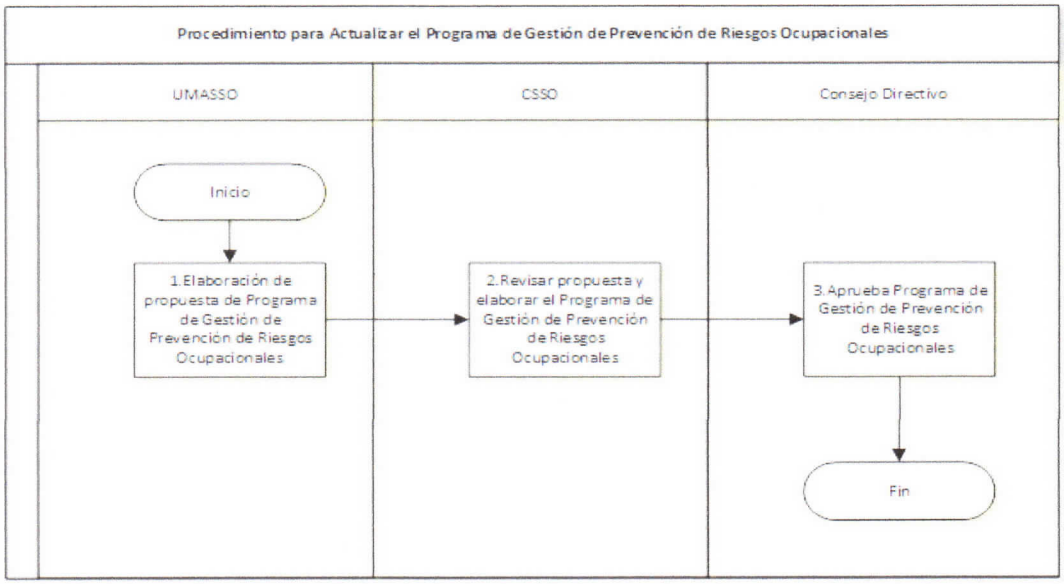

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Documentos de referencia

- GL-UMASSO-002-002.001 Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Mayo 2025	Jefe UMASSO	Versión Original
2	Agosto 2026	Jefe/a Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	Actualización de Línea Grafica Institucional, y Cuadro de Autoridades